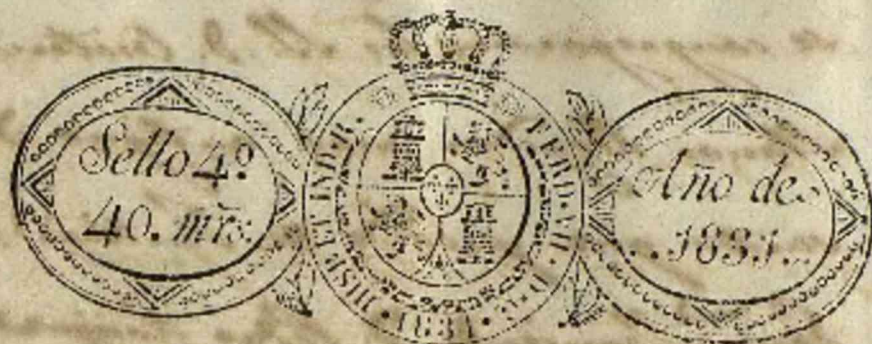




Regidoro ayal y Pn. Indio Int. manifestos  
 a este Ayuntamiento le parece muy conducente el  
 que se entreguen en una libreta p.<sup>a</sup> la qual. in-  
 teligencia, lo que segun costumbre deuan exigir  
 por sus datos las autoridades de la ciudad y bar-  
 rion deya, colocandose en este edificio. Y enten-  
 dido p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento acordado: Que asi se verifique  
 Todo lo cual acuerdo este M.<sup>e</sup> Ayuntamiento por ante nos  
 sus señores mayores de que damos fe =

Lector  
 Hanon  
 Mariano M. Ponce  
 Juan Mares

Acuerdo extraordinario { En la ciudad de Cartagena y  
 Santa Catalina de ella la mañana de diez  
 y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y uno

